



**BAJACALIFORNIA**  
GOBIERNO DEL ESTADO

**GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL  
GOBIERNO Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER  
EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE  
BAJA CALIFORNIA**

**LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL  
OM-ISSSTECALI-165-2017**

**"SUMINISTRO DE EQUIPO MÉDICO PARA UNIDADES MÉDICAS DEL  
ISSSTECALI REMESA 2017"**

**BASES DE LICITACIÓN**

## **BASES DE LICITACIÓN**

### **ÍNDICE**

#### **SECCIÓN I**

##### **CAPÍTULO I.- INTRODUCCIÓN**

##### **CAPÍTULO II.- CONDICIONES GENERALES**

#### **SECCIÓN II**

##### **CAPÍTULO I.- REQUISITOS DE LA LICITACIÓN**

##### **DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LAS BASES DE LICITACIÓN**

<b>"ANEXO 1"</b>	<b>FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA</b>
<b>"ANEXO 2"</b>	<b>FORMATO DE PROGRAMAS DE ENTREGAS</b>
<b>"ANEXO 3"</b>	<b>FORMATO DE MANIFESTACIÓN DE FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA.</b>
<b>"ANEXO 4"</b>	<b>FORMATO DE DECLARACIONES</b>
<b>"ANEXO 5"</b>	<b>FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA</b>
<b>"ANEXO 6"</b>	<b>FORMATO DE CATÁLOGO DE CONCEPTOS</b>
<b>"ANEXO 7"</b>	<b>FORMATO DE ENTREGA DE SOBRES</b>
<b>"ANEXO 8"</b>	<b>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (FICHAS TÉCNICAS).</b>
<b>"ANEXO 9"</b>	<b>LUGAR DE ENTREGA DE EQUIPO MÉDICO</b>
<b>"ANEXO 10"</b>	<b>PRÁCTICAS DESLEALES</b>

## SECCIÓN I

### CAPÍTULO I.- INTRODUCCIÓN

Para efectos de las presentes bases de licitación, el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Gobierno y Municipios del Estado de Baja California, será indistintamente **"ISSSTECALI"** y/o **"INSTITUTO"**; los concursantes o participantes serán **"LICITANTE"** y/o **"LICITANTE(S)"** y el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California, será **"COMITÉ DE ADQUISICIONES"** y/o **"COMITÉ"**

#### 1.- OBJETO DEL "INSTITUTO".

El **Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Gobierno y Municipios del Estado de Baja California**, es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propio cuyo objeto es el otorgar servicios y prestaciones de seguridad social, a sus asegurados y derechohabientes de acuerdo con la Ley Orgánica que lo creó, publicada en el Periódico Oficial del Estado de fecha 17 de febrero de 2015; cuyo domicilio convencional para todos los efectos que se deriven del presente documento serán las Oficinas ubicadas en Calle Calafia #1115-1G, Centro Cívico, C.P. 21000, Mexicali, Baja California.

#### 2.- OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

Con el fin de proveer a las unidades médicas del **"INSTITUTO"**, el suministro de **equipo médico**, requerido para el óptimo desarrollo de sus funciones, el **"INSTITUTO"** requiere llevar a cabo la adquisición y entrega de los citados bienes para sus unidades médicas del Estado de Baja California; por lo que con cargo a los recursos asignados en el **Presupuesto de Egresos 2016 del "INSTITUTO"**, autorizados por la Junta Directiva del **"ISSSTECALI"** de fecha 20 de septiembre de 2016, mediante acuerdo SE/103/20-09-16, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 6 y 20 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, es que se convoca a la licitación pública internacional objeto de este documento.

Aunado a lo establecido en el párrafo que antecede, el **"ISSSTECALI"** por conducto del **"COMITÉ DE ADQUISICIONES"**, con fundamento en el artículo 100 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, en los artículos 1, 4, 20, 21 fracción I, 24 fracción II, 28, 29, 30, 32, 33, 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, así como artículos 25, 26, 28, 29, 33, 34,35,36, 40 y demás aplicables de su Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, se hace una atenta invitación a que participen en el procedimiento de licitación pública nacional denominada **"SUMINISTRO DE EQUIPO MÉDICO PARA UNIDADES MÉDICAS DEL ISSSTECALI REMESA 2017"**, cuyas características se indican en estas bases de licitación.

### CAPÍTULO II.- CONDICIONES GENERALES

#### 1.- LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES MATERIA DEL CONCURSO QUEDARÁ SUJETA A LAS SIGUIENTES CONDICIONES GENERALES, CON INDEPENDENCIA DE LAS DEMÁS QUE SE ESTABLEZCAN EN LOS DOCUMENTOS INTEGRANTES DE ESTE PROCESO DE LICITACIÓN.

- a) Únicamente podrán participar personas físicas y morales de nacionalidad mexicana y que los bienes a ofertar sean de origen nacional y cuenten por lo menos con un grado de cincuenta por ciento de contenido nacional.
- b) Los **"LICITANTES"** deberán contar con la capacidad legal, técnica y financiera necesaria para asumir los compromisos que se deriven del procedimiento de contratación, consistentes en proporcionar y contratar con el **"INSTITUTO"** la adquisición y suministro de los bienes requeridos en estas bases de licitación.
- c) Los **"LICITANTES"** no deberán encontrarse en ninguno de los supuestos de impedimentos previstos en el **artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California**. La declaración falsa de no encontrarse en ninguno de los supuestos de impedimento legal aludidos en el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, será responsabilidad exclusiva del **"LICITANTE"** y lo hará acreedor a las sanciones legales correspondientes en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y del **artículo 320 del Código Penal para el Estado de Baja California**.
- d) El **"LICITANTE"** estará obligado a suministrar los bienes objeto de la presente licitación dentro del Estado de Baja California en el domicilio que se precisa en el **numeral 2.1** de este capítulo.
- e) Los domicilios de los lugares de entrega podrá modificarse por el **"INSTITUTO"** por causa justificada con base en las necesidades de este último, siempre y cuando el nuevo domicilio se encuentre dentro de la circunscripción territorial del Estado de Baja California.

California, quedando bajo responsabilidad del **"LICITANTE"**, el pago de aranceles, fletes y de los impuestos necesarios para la entrega los bienes. Los bienes objeto de la presente licitación deberán prestarse en territorio nacional, en la dirección señalada en el **numeral 2.1** de este capítulo, así mismo será responsabilidad del **"LICITANTE"** realizar todos los trámites y permisos necesarios para la entrega de los bienes al **"ISSSTECALI"** así como el pago de los impuestos y derechos que se generen.

**f)** El **"LICITANTE"** al que se le adjudique el contrato, deberá otorgar fianza equivalente al **10% o 15% según corresponda**, del monto total del contrato que se le adjudique; lo anterior de conformidad con las condiciones previstas en el **PUNTO 29 DE LA SECCIÓN II** de estas bases de licitación.

**g)** El **"LICITANTE"** al que se adjudique el contrato estará obligado a entregar los bienes dentro del Estado de Baja California en los lugares mencionados en estas bases, quedando bajo su responsabilidad, la contratación, el pago de salarios, así como los beneficios y obligaciones laborales, que se deriven con su personal necesario para el suministro de los bienes objeto de esta licitación.

**h)** El **"LICITANTE"** al que se le adjudique el contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia laboral, de seguridad social y fiscal que se relacionen con el personal que emplee para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de estas bases de licitación, quedando expresamente estipulado que en ningún momento se considerará intermediario del **"INSTITUTO"** respecto al personal que intervenga en la ejecución del contrato; por lo tanto se responsabiliza de las actuaciones que realicen sus trabajadores.

El **"LICITANTE"** adjudicado, realizará los trabajos materia de estas bases de licitación con sus empleados, por lo que no será considerado para los efectos del artículo 13 de la Ley Federal del Trabajo como intermediario o representante de **"ISSSTECALI"**, en consecuencia el **"LICITANTE"** se responsabiliza en forma directa con los empleados que contrate para el suministro de los bienes, objeto de este contrato, respecto al pago de salarios y otras prestaciones laborales, accidentes e incidentes de trabajo, enfermedades profesionales y todas aquellas obligaciones que señala la Ley Federal del Trabajo y el Reglamento Federal de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente Laboral y demás disposiciones aplicables, asumiendo en este acto toda responsabilidad laboral, civil, penal o administrativa que se derive de sus trabajadores, eximiendo por lo tanto de dicha responsabilidad a **"ISSSTECALI"**.

**i)** De así considerarlo conveniente, el **"INSTITUTO"** podrá requerir al **"LICITANTE"** adjudicado, informes periódicos sobre los avances del suministro contratado, debiendo el **"LICITANTE"** adjudicado hacerle llegar los informes a la brevedad posible.

**j)** El **"LICITANTE"** al que le sea asignado el contrato en ningún momento podrá, ni tendrá derecho a subrogar los derechos y obligaciones contenidas en el mismo; salvo lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

**k)** El **"LICITANTE"** se obliga a responder de los daños o perjuicios que ocasionen sus empleados en el desempeño del servicio requerido para el suministro de los bienes, respecto de los bienes muebles e inmuebles de **"ISSSTECALI"**.

**l)** Todos los bienes deberán cumplir con las normas de calidad y garantías aplicables, no deberán ser nocivos para la salud o implicar cualquier riesgo de daño físico a los usuarios.

**m)** Así mismo el **"LICITANTE"** deberá suministrar bienes originales y nuevos, en su empaque original.

## **2.- REQUERIMIENTOS DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES.**

### **2.1.- LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES.**

Los Equipos Médicos objeto de este procedimiento serán entregados en las unidades médicas correspondientes establecidas en el **"ANEXO 9" LUGAR DE ENTREGA DEL EQUIPO**, de lunes a viernes en un horario de 8:30 a 15:00 horas.

El **"LICITANTE"** estará obligado a entregar los bienes dentro del Estado de Baja California en el lugar antes mencionado, quedando bajo su responsabilidad, pago de aranceles y de impuestos necesarios para la entrega de los bienes.

### **2.2.- CONDICIONES DE ENTREGA.**

La transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar serán a cargo del **"LICITANTE"**, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por el **"ISSSTECALI"**.

Los Equipos Médicos que se entreguen deberán apegarse estrictamente a las especificaciones, descripciones, presentaciones y demás características que se indican en el **PUNTO 2 DE LA SECCION II y "ANEXO 8"** de las presentes bases de licitación, a las Normas Oficiales, disposiciones legales, reglamentarias y administrativas que emita la autoridad competente.

El “LICITANTE” deberá entregar junto con los bienes: copia de la orden de compra, o del listado conteniendo dichas órdenes de compra, remisión en la que indique el número de piezas y descripción de los bienes, número de serie del equipo (en su caso), marca, modelo del equipo médico, de conformidad con lo establecido en las presentes bases.

### 2.3.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

El “LICITANTE” a quienes se les adjudiquen los contratos, asumirán la responsabilidad total para el caso en que al suministrar los bienes, infrinjan patentes, marcas o violen derechos de autor, liberando a “ISSSTECALI” y el “COMITÉ” de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa, que en su caso se ocasione derivado de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos a nivel nacional o internacional.

### 2.4.-GARANTÍA DE LOS BIENES.

El tiempo de garantía de fabricante de los bienes objeto de la presente licitación será por el periodo mínimo de 1 (un) año.

### 3.- FORMA DE ENTREGA E IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES

**Los bienes serán entregados de la siguiente manera:**

**Empaques:** La forma de empaque que realice el “LICITANTE”, deberá ser el original utilizado por el fabricante y garantizar la entrega de los bienes en condiciones óptimas, entendiéndose esto en que los productos no deberán presentar golpes, raspaduras, partes quebradas o deterioros internos y externos.

**Fecha:** El suministro de los bienes en todas las partidas objeto de esta licitación tendrá como **fecha máxima para la entrega de 35 (treinta y cinco) días naturales a partir de la fecha del fallo de la presente licitación;** en el entendido que se podrán realizar **entregas parciales** de los bienes objeto de esta licitación en plazos menores al máximo establecido, mas no se realizarán pagos parciales.

**Importante: Los bienes serán entregados en su empaque, caja o pieza original según corresponda.**

Los empaques indicarán además el número de piezas y descripción de los bienes, número de serie del equipo (en su caso), marca, modelo del equipo médico, y otras características del producto que el “LICITANTE” considere importante para la identificación respectiva, previa autorización del “ISSSTECALI”.

En el supuesto de que se presente equipo médico sin las especificaciones antes mencionadas, el mismo no será recibido por las unidades médicas correspondientes de “ISSSTECALI”.

### 4.- PLAZO DE ENTREGAS Y RECEPCIÓN.

#### PLAZO DE ENTREGAS

El suministro de los bienes objeto de esta licitación deberá realizarse en un **plazo máximo 35 (treinta y cinco) días naturales** contados **a partir de la fecha del fallo de la presente licitación.**

**Recepción y rechazo de los bienes.-** Si en el momento de la recepción se identifica que los bienes en su caso no indican el número de pedido o contrato, nombre y denominación o razón social del proveedor, o que no cumplen con las especificaciones originalmente convenidas o se identifican fallas de calidad, defectos de fabricación, vicios ocultos o cualquier otro daño, el “ISSSTECALI” procederá a su rechazo entendiéndose como no entregados los bienes.

En el entendido de que se podrá proceder por parte del “ISSSTECALI” a las penas convencionales para las que se aplicaran los porcentajes establecidos en el **PUNTO 30 DE LA SECCIÓN II** de estas Bases de Licitación, contados a partir del día **61 natural según corresponda de acuerdo al Plazo de Entrega** y hasta la fecha de recepción de los bienes requeridos en la Orden de Compra emitida por el “ISSSTECALI”.

En supuesto de reincidir el “LICITANTE” por más de dos ocasiones en el incumplimiento de los tiempos y formas de entrega establecidos en el contrato, será facultad potestativa del “ISSSTECALI” la rescisión del contrato.

### 5.- DEVOLUCIÓN Y VERIFICACIÓN DE BIENES

El “LICITANTE” hará entrega de los bienes con arreglo a lo dispuesto en el contrato; el riesgo sobre los mismos correrá a cargo del “LICITANTE” hasta que se haya cumplido la entrega de los mismos a entera satisfacción de “ISSSTECALI”.

La recepción y supervisión de los bienes objeto del contrato estarán a cargo del personal que designe el "ISSSTECALI", mismo que vigilará y revisará que los bienes suministrados por el "LICITANTE" cumplan con las condiciones de cantidad y estricto apego a las especificaciones contratadas y en caso de detectarse faltantes o anomalías en los mismos, se asentará documentalmente la evidencia de ello y se hará del conocimiento del "LICITANTE", quien deberá subsanar la deficiencia dentro del término que para tal efecto le conceda el "ISSSTECALI".

La inspección de calidad y la supervisión no exenta al "LICITANTE" del compromiso de garantía por los bienes, tanto como tercero como del fabricante, ni contra vicios o defectos ocultos que surjan durante su uso, ni contra cualquier daño o perjuicio que pudiera resultar en menoscabo del "ISSSTECALI".

#### **DEVOLUCIONES:**

El "ISSSTECALI", podrá solicitar al "LICITANTE", el canje o devolución de los bienes que presenten defectos a simple vista, especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o sus anexos o vicios ocultos, debiendo notificar, al "LICITANTE" dentro del periodo de 20 días naturales siguientes al momento en que se haya percatado del vicio o defecto.

Todos los gastos que se generen por motivo del canje o devolución, correrán por cuenta del "LICITANTE", previa notificación de "ISSSTECALI".

El "LICITANTE" deberá reponer los bienes sujetos a canje o devolución, en un plazo que no excederá de 10 días naturales, contados a partir de la fecha de su notificación.

#### **6.- FORMA DE PAGO**

Se otorgará previa exhibición de la factura original respectiva debidamente firmada de conformidad y sellada por el responsable de la recepción del bien en las unidades médicas correspondientes del "INSTITUTO", comprometiéndose el "ISSSTECALI", a cubrirlo dentro de los 30 días naturales posteriores a la exhibición de la misma para la elaboración del contra recibo.

**ENTREGA DE FACTURA:** La factura correspondiente se entregará en la ubicación donde se entregue el bien, a cambio del contra recibo.

El pago será cubierto en moneda nacional mexicana, mediante transferencia bancaria.

#### **7.- VIGENCIA DEL CONTRATO.**

El plazo de vigencia del contrato será de 35 días contados a partir de la fecha de fallo.

#### **8.- NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES.**

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 28 fracción VIII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por el (los) "LICITANTE(S)" podrán ser negociadas.

#### **9.- NORMATIVIDAD APLICABLE.**

Es aplicable a la presente licitación, la Ley General de Salud y sus Reglamentos, Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y demás disposiciones vigentes aplicables en la materia; los "LICITANTE(S)" participantes deberán de cumplir además con las Normas Oficiales Mexicanas aplicables.

#### **10.- ADQUISICIÓN DE BASES.**

Las bases de la licitación se encuentran disponibles en Internet: <https://compras.ebajacalifornia.gob.mx>, o bien en la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, sita en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo con dirección en Calzada Independencia No.994, Centro Cívico, C.P. 21000, Mexicali, Baja California; de lunes a viernes, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de propuestas, con el siguiente horario: de 08:00 a 15:00 horas.

Los interesados en participar podrán adquirir las bases de licitación, y registrarse para participar, en el Departamento de Compras del "ISSSTECALI", ubicado en Calle Calafia #1115-1G, Centro Cívico, en la ciudad de Mexicali, Baja California, C.P. 21000, de lunes a viernes en horario de 8:30 a 15:00 horas, durante los días del **02 al 15 de noviembre del 2017**.

Las bases de licitación estarán disponibles a partir de la fecha su publicación y hasta el día **15 de noviembre del 2017**, en los horarios señalados, siendo responsabilidad exclusiva de los interesados adquirirlas oportunamente durante este período. Teléfono para informes **(686) 5-58-10-00 ext. 8560**.

El **"LICITANTE"** sufragará todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de sus proposiciones y el **"ISSSTECALI"** ni el **"COMITÉ"** o reintegrará dichos costos, cualquiera que sea el resultado de la licitación.

**Revisión de documentos:** Previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, se podrá efectuar revisiones preliminares a la documentación distinta a la propuesta técnica y económica, lo anterior con fundamento en el tercer párrafo del artículo 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

**Registro de "LICITANTE(S)" y señalamiento de domicilio para recibir notificaciones de los actos:** El **"LICITANTE"** que solicite su registro para la presente licitación **OM-ISSSTECALI-165-2017**, del cual se le proporcionará copia, para efecto de que preferentemente sea presentado dicho documento en todos los actos referentes a la licitación en comento. En el registro se señalarán los datos generales del participante, representante legal, teléfono, correo electrónico y domicilio (preferentemente en el Estado de Baja California), para recibir toda clase de notificaciones que resulten de todos los actos relativos al proceso de licitación.

El **"LICITANTE"** que solicite su registro deberá presentar preferentemente previo o al momento de su registro, copia legible de la documentación siguiente:

**Cuando el solicitante sea una persona física:**

- a) Identificación Oficial con fotografía y copia de un recibo de pago de servicios con su domicilio actual.
- b) Cédula de R.F.C. y registro. Dichas autorizaciones deberán corresponder al nombre de la persona física; y
- c) Acta de nacimiento.

**Cuando el solicitante sea una persona moral, además de lo anteriormente señalado, deberá proporcionar:**

- a) Escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva de la empresa.
- b) En su caso, las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades correspondientes, al apoderado o representante legal de la empresa; y
- c) En su caso reformas o modificaciones al acta constitutiva.

#### **8.- FORMA DE ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL "LICITANTE"**

Se acreditará conforme al formato proporcionado en el **"ANEXO 3"** de estas bases de licitación.

Con el objeto de acreditar la existencia y personalidad jurídica, el **"LICITANTE"** deberá presentar un escrito en el que manifieste, **bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los siguientes datos:

**Cuando el "LICITANTE" sea una persona física:**

- a) Nombre y domicilio;
- b) Clave del Registro Federal de Contribuyentes;
- c) En su caso, el nombre de su apoderado o representante legal, número y fecha de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades correspondientes, señalando nombre, número, domicilio y lugar de adscripción del notario o fedatario público que las protocolizó.

**Cuando el "LICITANTE" sea una persona moral, además de lo señalado en la fracción anterior, deberá indicar:**

- a) El objeto social de la empresa;
- b) Número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva, señalando nombre, número y lugar de adscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, o en el órgano equivalente, y relación del nombre de los socios que aparezcan en éstas; y

c) En su caso reformas o modificaciones al acta constitutiva, señalando nombre, número y ciudad del notario o fedatario público que las protocolizo; así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, o en el órgano equivalente;

**Cotejo:** En el entendido de que previo a la firma del contrato, el “LICITANTE” ganador deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acreditó su existencia legal y en su caso, las facultades de su apoderado o representante legal para suscribir el contrato correspondiente, lo anterior en apego a lo dispuesto por el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

## SECCIÓN II

### CAPÍTULO I.- REQUISITOS DE LA LICITACIÓN

#### 1.- PREPARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

El “LICITANTE” sufragará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su proposición y el “ISSSTECALI” o el “COMITÉ”, no devolverá dichos costos, cualquiera que sea el resultado de la licitación; salvo las excepciones que para este supuesto prevé la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y su Reglamento.

El “LICITANTE” deberá presentar una sola propuesta técnica y una propuesta económica por **partida**, de lo contrario sus proposiciones serán desechadas, asimismo deberá observar las condiciones que se encuentran contenidas en los documentos de licitación siguientes:

- A) Convocatoria
- B) Información general que emita el “ISSSTECALI” y/o el “COMITÉ” en relación con la licitación.
- C) Bases de licitación e instrucciones.
- D) Formatos y anexos de estas bases de licitación.
- E) Aclaraciones y/o modificaciones que en su caso se realicen por el “COMITÉ”.
- F) Todos los documentos integrados a estas bases de licitación por referencia.

Los bienes ofertados por el “LICITANTE” deberán apegarse justa, exacta y cabalmente a las especificaciones técnicas y condiciones establecidas en el **PUNTO 2 DEL CAPÍTULO II DE LA SECCIÓN I** y el **“ANEXO 8”** de estas bases de licitación, en caso contrario será descalificado en su propuesta de la partida correspondiente.

#### 2.- DE LOS BIENES A LICITAR.

A) Con el fin de suministrar los bienes objeto de esta licitación, los “LICITANTES” deberán participar para la adjudicación de las partidas de conformidad con las especificaciones técnicas señaladas en estas bases de licitación.

B) El “LICITANTE” deberá presentar proposición por una o más partidas pero invariablemente deberá presentar propuesta por la totalidad de la partida en la cual este concursando.

C) El “COMITÉ” adjudicará las partidas por separado, al “LICITANTE” que oferte la propuesta **solvente más baja para cada partida**; por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas establecidas en las presentes bases, y en caso de que no se indiquen precios unitarios en cualquiera de las partidas, será causa suficiente para desechar su propuesta. **Las partidas podrán ser adjudicadas a uno o a varios “LICITANTE(S)”** en base a lo dispuesto en artículo 28 fracción XV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

D) Los bienes a ofertar deberán ser originales y nuevos, entregados en su empaquete original.

E) El “LICITANTE” adjudicado, será responsable de la entrega, instalación y puesta en marcha del equipo.

F) El “LICITANTE” adjudicado, será responsable de otorgar capacitación al personal del “ISSSTECALI”, a través de personal calificado, acerca del uso, aprovechamiento, y demás que se consideren necesarios respecto del equipo adjudicado a su favor.

**LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (FICHAS TÉCNICAS) Y CANTIDAD DE EQUIPOS DEL “SUMINISTRO DE EQUIPO MÉDICO PARA UNIDADES MÉDICAS DEL ISSSTECALI REMESA 2017” SE ENCUENTRA PREVISTAS EN EL “ANEXO 8” DE LAS PRESENTES BASES DE**



**LICITACIÓN “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS” (FICHAS TÉCNICAS CON CARACTERÍSTICAS, GARANTÍAS, MANTENIMIENTO Y DEMÁS REQUERIMIENTOS NECESARIOS PARA EL EQUIPO MÉDICO).**

El “LICITANTE” deberá cumplir con la totalidad de condiciones y características descritas en el “ANEXO 8”

El “LICITANTE” deberá relacionar el “ANEXO 8”, con el “ANEXO 9” para objeto de preparar su propuesta, ya que el último anexo contiene la cantidad de equipos que se requieren para cada una de las partidas, y el lugar donde se deben entregar, instalar, poner en marcha, otorgar capacitación, etc.

**3.-DOCUMENTOS DE LICITACIÓN.**

**3.1.-** En éstas bases de licitación, constan los bienes que se requieren, los procedimientos de licitación y las condiciones contractuales; además forman parte de estas bases de licitación los siguientes anexos:

“ANEXO 1”	Formato de propuesta técnica
“ANEXO 2”	Formato de programa de entregas
“ANEXO 3”	Formato de manifestación de facultades para suscribir la propuesta.
“ANEXO 4”	Formato de declaraciones
“ANEXO 5”	Formato de propuesta económica
“ANEXO 6”	Formato de catálogo de conceptos
“ANEXO 7”	Formato de entrega de sobres
“ANEXO 8”	Especificaciones técnicas (fichas técnicas)
“ANEXO 9”	Lugar de Entrega de Equipo Médico
“ANEXO 10”	Prácticas desleales

**3.2.-** El “LICITANTE” deberá examinar todas las instrucciones, formatos, condiciones y especificaciones que figuren en las bases de licitación y anexos. Si el “LICITANTE” modifica alguna información requerida en los documentos de licitación, omite cualquier documento solicitado o presenta una propuesta que no se ajuste en todos sus aspectos de fondo a esos documentos, su propuesta será desechada.

**4.- JUNTA DE ACLARACIONES.**

El “COMITÉ” aclarará cualquier aspecto técnico, comercial y administrativo sobre los bienes objeto de la presente licitación, las dudas que se señalen en los cuestionarios y las que fueren formuladas en el desarrollo de la Junta de Aclaraciones por los “LICITANTES” interesados en participar, mediante la presentación de un cuestionario dirigido al “COMITÉ DE ADQUISICIONES”, a los correos electrónicos: [calopez@baja.gob.mx](mailto:calopez@baja.gob.mx) con copia a [gortiz@issstecali.gob.mx](mailto:gortiz@issstecali.gob.mx) y [ngarcia@issstecali.gob.mx](mailto:ngarcia@issstecali.gob.mx).

Los cuestionarios deberán ser recibidos preferentemente a más tardar el **día 8 de Noviembre de 2017 a las 10:00 horas**; el “COMITÉ” realizará la Junta de Aclaraciones el **día 9 de Noviembre de 2017 a las 14:00 horas**, en la **Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno**, ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo, domicilio en Calzada Independencia #994, Centro Cívico, C.P. 21000, en Mexicali, Baja California.

El acta de la Junta de Aclaraciones estará a disposición de los “LICITANTE(S)” al finalizar dicho acto; de igual forma para los que no hubieren asistido. La asistencia a esta junta es voluntaria, **dicha acta pasará a formar parte inherente a las presentes bases.**

El “LICITANTE” que no envíe cuestionarios ni formule cuestionamientos durante el desarrollo de la Junta de Aclaraciones, se entenderá que está totalmente conforme con todo lo establecido en las presentes bases y lo aclarado en la Junta de Aclaraciones, asistan o no ha dicho acto.

Las modificaciones en ningún caso podrán contravenir con lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

**5.- MODIFICACIONES A LAS BASES DE LICITACIÓN.**

Con fundamento en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y el artículo 32 de su Reglamento, el “COMITÉ”, a su juicio y por razones justificadas, podrá realizar modificaciones a los documentos de licitación, que no impliquen la sustitución de los bienes convocados originalmente, la adición de otros de distintos rubros o la variación significativa de sus características, a través de una enmienda, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por cualquier “LICITANTE”, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de propuestas.

Tratándose de la convocatoria, las modificaciones se harán del conocimiento de los participantes a través de los mismos medios utilizados para su publicación.

En caso de que las **modificaciones a las bases de licitación deriven de la junta de aclaraciones, no será necesaria la publicación** del aviso referido en el párrafo anterior, para lo cual la convocante, a más tardar seis días naturales antes de la fecha señalada para la presentación de propuestas, pondrá a disposición de los interesados copia del acta respectiva.

Las enmiendas realizadas en relación con los documentos de licitación serán consideradas como parte integrante de estas bases y tendrán carácter obligatorio para los participantes.

## 6.- IDIOMA DE LAS PROPUESTAS.

La propuesta que prepare el **"LICITANTE"** y toda la correspondencia y documentos relativos a ella deberá redactarse en **idioma español**.

Los documentos relativos a la misma y la información que intercambie con el **"ISSSTECALI"** y/o **"COMITÉ"** deberán redactarse en el idioma español.

Cualquier material impreso no modificado proporcionado por el **"LICITANTE"** en idioma diverso, deberá ser acompañado de su traducción simple al español, en caso contrario su propuesta será desechada.

## 7.- DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA PROPUESTA.

7.1.- Preferentemente el total de la documentación administrativa se presentará en **papel membretado** del **"LICITANTE"**, además en apego al artículo 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, **toda la documentación deberá presentarse en original y contener nombre y firma autógrafa de la persona facultada para ello (representante legal, apoderado, propietario), excepto los documentos expedidos por autoridades.**

**NOTA:** La omisión de la frase **"declaro bajo protesta de decir verdad"** y de la respectiva firma del facultado en los documentos (salvo documentos oficiales) es causal de desecho inapelable, así mismo la omisión de algún documento o requisito dentro de los mismos.

La propuesta constará de los siguientes documentos:

### PROPUESTA TÉCNICA

#### A) PROPUESTA TÉCNICA (ANEXO 1).

Presentar **una propuesta técnica a renglón corrido** en Original desglosando cada una de las partidas en las cuales se concurre, debidamente firmada por el facultado legalmente del licitante, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el **"ANEXO 1"** de estas bases de licitación de los bienes que se propone ofertar. Debiendo señalar número y nombre de la licitación, nombre y domicilio del licitante, fecha de su propuesta técnica, número de hojas, y vigencia de la propuesta, adicionalmente deberá describir en forma amplia y detallada los bienes ofertados, señalando **número de partida, nombre del equipo, características, especificaciones técnicas ("ANEXO 8") de las bases de licitación, marca, mantenimientos correctivo y preventivo requeridos (en su caso), garantías, cantidad, unidad de medida, etc.** La cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas indicadas en estas bases de licitación en lo referente a la partida en la cual se esté concursando.

Contendrá una explicación detallada de las características técnicas de los bienes propuestos, todo ello de conformidad con los **PUNTOS 2 y 11 DE LA SECCIÓN II Y "ANEXO 8"** de estas bases de licitación.

El documento deberá elaborarse preferentemente en papel membretado del **"LICITANTE"**.

Presentar solo una **propuesta técnica** para cada una de las partidas en la cual se concurre. En el entendido que en caso de que el **"LICITANTE"** presente más de una propuesta técnica para una misma partida, será causal de descalificación de la partida correspondiente.

El **"LICITANTE"** deberá presentar **una propuesta técnica a renglón corrido desglosando la totalidad de las partidas** en las cuales se concurre, para lo cual podrá utilizar el **"ANEXO 1"** de las presentes bases de licitación.

#### B) PROGRAMA DE ENTREGAS (ANEXO 2)

Programa de entregas a renglón corrido firmado por el facultado legalmente del licitante, utilizando para ello el formato proporcionado en el **"ANEXO 2"** de estas bases de licitación de cada una de las partidas indicadas en el Formato de

PÁGINA 10 DE 23

Propuesta Técnica y Catalogo de Conceptos **"ANEXO 1 y 6"**; el **"LICITANTE"** deberá proponer un calendario de entregas dentro del plazo máximo fijado. La presentación de un plazo superior al señalado en el **PUNTO 4 DE LA SECCIÓN I**, de estas bases de licitación, será causal de rechazo de su propuesta.

**C) MANIFESTACION DE FACULTADES.**

Manifestación de contar con facultades para suscribir la propuesta utilizando para ello el formato proporcionado en el **"ANEXO 3"** de estas bases de licitación, la cual deberá firmar el **"LICITANTE"** en apego al artículo 28 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

**D) CURRICULUM DE CLIENTES.**

Presentar relación de contratos vigentes, de las compañías a las que les suministre los bienes, proporcionando nombres, domicilio y teléfonos de los mismos, debidamente firmado por el representante legal.

**E) MANIFIESTO DE LIBERACIÓN.**

Manifiesto mediante el que declare **bajo protesta de decir verdad**, que se obliga a liberar al **"COMITÉ"** e **"ISSSTECALI"** de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa, que en su caso se ocasione derivado de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos a nivel nacional o internacional, para lo cual podrá utilizar el **"ANEXO 4"** de estas bases.

**F) ESCRITO ARTÍCULO 49 DE LA LEY.**

Escrito firmado y elaborado en papel membretado del **"LICITANTE"** donde declare **bajo protesta de decir verdad**, de **no encontrarse en ningún supuesto del artículo 49** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, para lo cual podrá utilizar el **"ANEXO 4"** de estas bases.

**G) OBLIGACIONES FISCALES Y PATRONALES.**

Manifiesto por escrito firmado por el **"LICITANTE"** en el cual declare bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales, así como en el pago de sus cuotas patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social, para lo cual podrá utilizar el **"ANEXO 4"** de estas bases.

**H) DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.**

**Declaración de integridad** debidamente firmada por el **"LICITANTE"**, bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que se abstendrá de adoptar conductas, para que el **"COMITÉ DE ADQUISICIONES"**, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás **"LICITANTES"**, para lo cual podrá utilizar el **"ANEXO 4"** de estas bases.

**I) MANIFIESTO DE ACEPTACIÓN DE CONOCIMIENTO Y CUMPLIMIENTO INTEGRO DE LAS BASES.**

El **"LICITANTE"** deberá presentar escrito en el que manifieste **bajo protesta de decir verdad**, que conoce el contenido íntegro y se obliga a cumplir con las condiciones y especificaciones previstas en estas bases, así como con las aclaraciones y/o modificaciones hechas por el **"COMITÉ"** e **"ISSSTECALI"** a las mismas, por lo que no podrá alegar desconocimiento posterior de las disposiciones que las integran, que los bienes cotizados en su propuesta económica coinciden íntegramente con los bienes descritos en su propuesta técnica, comprometiéndose expresamente en dicho escrito, que en caso de resultar ganador, los bienes que se solicitan son efectivamente los mismos que cotiza, describe y presenta para su participación en el concurso, en el entendido de que de no hacerlo, se hará acreedor a la aplicación de las sanciones legales que correspondan de acuerdo con la normatividad aplicable, para lo cual podrá utilizar el **"ANEXO 4"** de estas bases.

**J) MANIFIESTO DE CAPACIDAD Y CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES LEGALES EN EL SUMINISTRO DE LOS BIENES.**

Carta compromiso **bajo protesta de decir verdad** en donde manifiesta que cuenta con la capacidad de producción, humana, financiera e infraestructura en general suficiente para garantizar el suministro de los bienes que se derivan de esta licitación, así como descripción de los equipos e instalaciones con las que cuenta, para lo cual podrá utilizar el **"ANEXO 4"** de estas bases.

**K) MANIFIESTO DE BIENES OFERTADOS NUEVOS Y ORIGINALES.**

Manifiesto por escrito firmado por facultado legalmente bajo protesta de decir verdad que los bienes ofertados son **nuevos y originales**, para lo cual podrá utilizar el **"ANEXO 4"** de estas bases.

**L) MUESTRAS (LITERATURA) DE BIENES OFERTADOS SUJETOS A EVALUACIÓN**

Los licitantes deberán anexar a su propuesta técnica **debidamente identificada con el número de partida** al que corresponda, Catálogos, folletos o fichas técnicas, necesarias para corroborar las especificaciones técnicas, características, así como la calidad de los bienes ofertados, **correlacionando en dicha literatura los puntos indicados en su propuesta técnica respecto a lo solicitado en sus fichas técnicas**. Deberán presentarse en idioma español; en el supuesto de presentar documentación en otro idioma deberá acompañarse de su traducción al idioma español.

**La entrega de muestras (literatura) de los participantes se realizará conjuntamente con la entrega de su propuesta técnica.**

Asimismo las propuestas que se presenten a través del servicio postal o de mensajería, podrán participar en el proceso de Licitación, una vez que estas sean presentadas en tiempo y forma previo al acto de aperturas de propuestas técnicas, en caso de no cumplir con los términos y condiciones para la presentación de las propuestas, estas no serán recibidas por el "ISSSTECALI" para su revisión.

**Cada literatura deberán contener una etiqueta debiendo indicar el nombre del "LICITANTE" y numero de partida del bien que oferte, en caso contrario no serán recibidas.**

**La falta de presentación de las muestras (literatura) en los términos señalados con anterioridad, será causal de descalificación del Concursante, haciéndose constar en la etapa correspondiente del proceso de Licitación.**

#### **M) CARTA DE RESPALDO DEL FABRICANTE**

Se deberá presentar **carta de respaldo del fabricante**, con el **nombre y firma autógrafa en original del facultado legalmente del fabricante**, y elaborado en **papel membretado del laboratorio fabricante**, por medio de la cual se compromete bajo protesta de decir verdad a respaldar la oferta y garantice la entrega del equipo con las adjudicaciones que se deriven de esta licitación de manera oportuna y adecuada. Debiendo señalar número y nombre de la licitación, nombre del distribuidor al que le otorga el respaldo, así como nombre, R.F.C. y domicilio del fabricante, fecha de elaboración y vigencia de la carta de apoyo, señalando nombre del equipo y partida en las cuales apoyará al distribuidor.

El "**LICITANTE**" deberá presentar la carta de respaldo del fabricante a distribuidores, por cada partida en la que participe.

**N) Manifiesto por escrito bajo protesta de decir verdad**, de que los precios que presentan en su propuesta económica no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios (**anexo 10**).

### **PROPUESTA ECONÓMICA Y CATÁLOGO DE CONCEPTOS**

#### **AA) PROPUESTA ECONÓMICA (ANEXO 5)**

Utilizando para ello el formato proporcionado en estas bases de licitación, en original debidamente firmada por el representante legal del licitante, con fundamento en Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para desechar la propuesta.

**Nota:** Este documento será rubricado por los miembros del Comité y por lo menos un licitante, si asistiere alguno.

#### **BB) CATÁLOGO DE CONCEPTOS (ANEXO 6)**

Presentar un catálogo de conceptos a renglón corrido, desglosando cada una de las partidas en las cuales se concurre, utilizando para ello el formato en estas bases de licitación; en original debidamente firmada por el representante legal del licitante, con fundamento en Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, en caso de que no se presente este documento debidamente firmado será motivo para desechar la propuesta.

**Nota:** Este documento será rubricado por los miembros del Comité y por lo menos un licitante, **si asistiere alguno**.

#### **VERACIDAD Y AUTENTICIDAD DE LO PRESENTADO Y DECLARADO:**

Toda la información que presente el "**LICITANTE**" en relación con el concurso estará sujeta a comprobación por parte del, para lo cual éste podrá emplear cualquier medio que resulte necesario para verificar su veracidad y/o autenticidad; en caso de que durante cualquier parte del procedimiento o durante la vigencia del contrato, se compruebe que el "**LICITANTE**" proporcionó información falsa o actuó con dolo o mala fe, se hará acreedor a las sanciones previstas en la legislación aplicable, consistentes en:

1. Multa equivalente a la cantidad de **10** hasta **500** veces el salario mínimo general vigente en el Estado de Baja California elevado al mes en la fecha de la infracción e inhabilitación temporal no menor de **6** meses ni mayor de **3** años para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos en los términos regulados por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.
2. Apercibimiento en los términos del artículo 320 del Código Penal para el Estado de Baja California.

**NOTA:** La omisión de la frase “**declaro bajo protesta de decir verdad**” y de la respectiva firma del facultado en los documentos solicitados para esta licitación, es causal de desecho inapelable, así mismo la omisión de algún documento o requisito dentro de los mismos.

#### **8.- FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA Y CATÁLOGO DE CONCEPTOS.**

El “**LICITANTE**” llenará el formato de propuesta económica y catálogo de conceptos “**ANEXO 5 y 6**” que integra estas bases de licitación. El “**LICITANTE**” podrá presentar los formatos proporcionados en éstas bases debidamente sellados (sello opcional) y firmados, ó elaborar unos similares preferentemente en papel membretado, respetando el orden y el contenido para tal efecto.

El “**LICITANTE**” deberá presentar propuesta económica y catálogo de conceptos en original desglosando cada una de las partidas en las cuales concursa (una sola propuesta por partida).

#### **9.- PRECIOS DE LA PROPUESTA.**

El “**LICITANTE**” indicará en la **propuesta económica y catálogo de conceptos** cuantificado “**ANEXO 5 y 6**” el precio unitario de la partida sin incluir I.V.A. Debiendo indicar la misma adicionalmente el porcentaje de Impuesto al Valor Agregado que se aplicará al costo unitario del bien ofertado.

En los precios unitarios cotizados, el “**LICITANTE**” deberá considerar para emitir el precio, la inclusión de: todos los costos relacionados para el suministro oportuno de los bienes en el lugar establecido en esta **licitación**.

**Precios:** Los precios de cotización que sean presentados, serán considerados fijos durante todo el periodo contratado apegándose a los presupuestos anuales, debiendo ser presentados:

- En pesos moneda nacional.
- Precios firmes e incondicionados.

Se considerará que la propuesta presentada con precios variables no se ajusta a los documentos de la presente **licitación** y en consecuencia será desechada la propuesta.

#### **10.- MONEDAS EN QUE SE COTIZARÁN LAS PROPUESTAS.**

Las propuestas se realizarán-cotizarán en **pesos mexicanos**, en precios unitarios por partida, y dentro de la partida se establecerá el precio unitario sin incluir I.V.A. Debiendo indicar en el mismo catálogo de conceptos adicionalmente el porcentaje de Impuesto al Valor Agregado que se aplicará al costo unitario del bien ofertado. Las cantidades totales serán establecidas en número y letra; en apego a lo dispuesto en artículo 28 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

#### **11.- DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES CON LOS SOLICITADOS EN ESTAS BASES DE LICITACIÓN.**

**Conformidad con los bienes:** En referencia con el **PUNTO 7.1 INCISO A) DEL CAPÍTULO I DE LA SECCIÓN II** de estas bases de licitación, para la propuesta técnica que deberá presentar el “**LICITANTE**”, tendrá presente que los bienes y las referencias que haya hecho la convocante en sus especificaciones técnicas, tienen una finalidad **descriptiva y no restrictiva**, en el sentido de que además de los requisitos mínimos establecidos en estas bases, se podrán establecer en las propuestas, características, accesorios y especificaciones adicionales, siempre y cuando se apegue al menos a lo solicitado en bases de licitación, y que estos sean necesarios para el funcionamiento de los bienes solicitados.

#### **12.- PERIODO DE VALIDEZ DE LA PROPUESTA.**

**12.1.-** La propuesta tendrá **validez obligatoria por 60 días naturales** a partir de la fecha de apertura de las mismas establecida por en estas bases de licitación (**PUNTO 15 CAPÍTULO I SECCIÓN II**). La propuesta cuyo periodo de validez sea más corto que el requerido podrá ser desechado por el “**COMITÉ**” por no ajustarse a los documentos de licitación.

**12.2.-** En circunstancias excepcionales, se podrá solicitar que los participantes extiendan el período de validez de sus proposiciones. Esta solicitud y las respuestas serán hechas por escrito.

### **13.- FORMATO DE LAS PROPUESTAS.**

**13.1.-** El “LICITANTE” presentará original de la **propuesta técnica**, en el sobre técnico y original de la **propuesta económica** en el sobre económico. Debiendo presentar sobres individuales de propuesta técnica y propuesta económica.

**13.2.-** Toda la documentación administrativa será preparada preferentemente en papel membretado del “LICITANTE”; la documentación en la cual se hace referencia a **ANEXOS**, podrá ser presentada en los formatos proporcionados en estas bases, o similares elaborados por el “LICITANTE”, respetando el orden y contenido de ellos preferentemente impresos en papel membretado, mecanografiada ó escrita en tinta indeleble y debidamente firmada por el “LICITANTE” en todas las páginas, excepto las que contengan material impreso no modificado.

**13.3.-** Las propuestas no deberán contener textos entre líneas, raspaduras ni tachaduras.

**13.4.-** No se recibirán propuestas por medios electrónicos.

**13.5.-** El “COMITÉ” no se hará responsable por propuestas enviadas a través de servicio postal o mensajería que no lleguen a su destino o en su caso que no lleguen el día y hora establecida para presentación de propuestas.

### **14.- MARCADO DE LAS PROPUESTAS**

**14.1.** La propuesta será colocada dentro de **dos sobres**, para lo cual deberá indicarse el que contenga la **propuesta técnica** y el de la **propuesta económica**, mismos que el “LICITANTE” deberá **cerrar de manera inviolable y marcar respectiva e individualmente**, así mismo **especificar el número de la partida** en la cual se concursa.

#### **IMPORTANTE:**

Para el propio resguardo del “LICITANTE” las propuestas se presentarán por separado en relación a su partida:

- un sobre de propuesta técnica: en la cual se colocarán fólderes individuales por cada uno de los incisos dispuestos en el punto **7.1 DE LA SECCIÓN II** de las presentes bases de licitación, conteniendo la documentación técnica total requerida.
- las propuestas económicas se presentarán por separado en relación a la partida, un sobre de propuesta económica por la partida en la cual se concursa.

La respectiva propuesta económica de una propuesta técnica que sea desechada, deberá permanecer cerrada y desconocida.

**14.2.** Los sobres contendrán:

**M)** Estarán dirigidos al “COMITÉ DE ADQUISICIONES”, a las oficinas ubicadas en Tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo, domicilio en Calzada Independencia #994, Centro Cívico, C.P. 21000, en Mexicali, Baja California.

b) Indicarán el nombre de la licitación pública nacional: “**SUMINISTRO DE EQUIPO MÉDICO PARA UNIDADES MÉDICAS DEL ISSSTECALI REMESA 2017**”, el número de la licitación: **OM-ISSSTECALI-165-2017**, las palabras “No abrir antes del día **16 de noviembre Y 22 de noviembre del 2017**”, respectivamente.

c) Los sobres indicarán además: el nombre, y domicilio del “LICITANTE” a efecto de que sea posible devolverle la propuesta sin abrir en caso de que sea declarada extemporánea o desechada.

d) El sobre con la propuesta técnica, no deberá contener por ningún motivo información referente a precios de los bienes ofertados.

**14.3.** Es relevante que cumplan con los requisitos indicados en el **PUNTO 14.2 DE LA SECCIÓN II** de estas bases de licitación, en caso contrario el “ISSSTECALI” no tendrá responsabilidad alguna respecto de las propuestas.

**Formato de recepción de documentos:** así mismo, para su beneficio presentar por separado el formato de entrega de documentos para participar en la presente licitación, “**ANEXO 7**” de las presentes bases de licitación, con la finalidad de que quede constancia de la recepción de los documentos de las propuestas. En apego a lo dispuesto en el artículo 26 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

**Poder simple como parte integrante del "ANEXO 7":** En el supuesto de que la persona que entregue los sobres **no sea el facultado legal del "LICITANTE"**, se establecerá en el documento **"ANEXO 7"** sus datos generales el cual fungirá como **poder simple**, y estará firmado por el facultado legal del **"LICITANTE"**, obligándose la persona a la que se le otorgue el poder a presentar identificación oficial en original y copia anexa al **"ANEXO 7"** de las presentes bases de licitación. **Estando facultada la persona a la cual se le otorgue el poder simple para tener voz en las juntas, dar firma a las actas correspondientes y recibir notificaciones en representación del facultado.**

No será motivo de descalificación, la falta de acreditación de la existencia y personalidad jurídica del **"LICITANTE"** que solamente entregue las propuestas, pero solo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de oyente.

El **"LICITANTE"** conformará el original de la propuesta como ya se indicó, en **dos propuestas, una técnica y otra económica**, de la siguiente manera:

**IMPORTANTE:**

**Preferentemente y para su propio resguardo presentar un solo formato de recepción de documentos global "ANEXO 7", relacionando el número de partida en la cual se concurre, debiendo colocarlo por afuera de los sobres técnico y económico.**

**SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA TÉCNICA**

Un sobre en el que se integre la **propuesta técnica**; consistente en: **fólderes individuales por cada uno de los incisos dispuestos en el PUNTO 7.1 DEL CAPÍTULO I LA SECCIÓN II de las bases de licitación, conteniendo la documentación técnica total requerida en los mismos de cada una de las partidas en las cuales participe, como a continuación se indica:**

PUNTO	INCISO	TIPO DE DOCUMENTACIÓN
7	A.	PROPUESTA TÉCNICA (ANEXO 1).
7	B.	PROGRAMA DE ENTREGAS (ANEXO 2).
7	C.	MANIFESTACION DE FACULTADES (ANEXO 3).
7	D.	CURRICULUM DE CLIENTES.
7	E.	MANIFIESTO DE LIBERACIÓN (ANEXO 4).
	F.	ESCRITO ARTICULO 49 DE LA LEY (ANEXO 4).
7	G	OBLIGACIONES FISCALES Y PATRONALES (ANEXO 4).
7	H.	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD (ANEXO 4).
7	I.	MANIFIESTO DE ACEPTACIÓN DE CONOCIMIENTO Y CUMPLIMIENTO INTEGRO DE LAS BASES (ANEXO 4).
7	J.	MANIFIESTO DE CAPACIDAD Y CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES LEGALES EN EL SUMINISTRO DE LOS BIENES (ANEXO 4).
7	K.	MANIFIESTO DE BIENES OFERTADOS NUEVOS Y ORIGINALES (ANEXO 4).
7	L.	MUESTRAS (LITERATURA) DE BIENES OFERTADOS SUJETOS A EVALUACIÓN
7	M.	CARTA DE RESPALDO DEL FABRICANTE
7	N.	PRACTICAS DESLEALES(ANEXO 10)

**SOBRE CONTENIENDO LA PROPUESTA ECONÓMICA**

Un sobre en el que se integre la **propuesta económica y catálogo de conceptos**; en los que se incluya la documentación económica, establecida en el **PUNTO 7.1 DEL CAPÍTULO I LA SECCIÓN II** de estas bases de licitación, como se indica:

PUNTO	INCISO	TIPO DE DOCUMENTACIÓN
7	AA.	PROPUESTA ECONÓMICA (ANEXO 5).
7	BB.	CATÁLOGO DE CONCEPTOS (ANEXO 6).

**15.- LUGAR Y PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.**

Las propuestas deberán ser recibidas por el **"COMITÉ"** en el área de **recepción de la Dirección de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno**, ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo, domicilio en Calzada Independencia #994, Centro Cívico, C.P. 21000, en Mexicali, Baja California, a más tardar el día **16 de noviembre de 2017 a las 13:30 horas.**

## 16.-PROPUESTAS EXTEMPORÁNEAS.

Sólo se recibirán las propuestas dentro del plazo estipulado y en el lugar señalado en estas bases de licitación, las propuestas que reciba el "COMITÉ" extemporáneamente, serán devueltas al "LICITANTE" sin abrir. No se aceptarán proposiciones a través de medios electrónicos.

## 17. - MODIFICACIÓN Y RETIRO DE PROPUESTAS.

**17.1.** Las propuestas no podrán ser modificadas una vez vencido el plazo para el inicio del acto de presentación de propuestas y apertura de propuestas técnicas.

**17.2.** No se podrán retirar propuestas entre el vencimiento del plazo para la presentación de las propuestas y la expiración del período de vigencia especificado por el "LICITANTE" en el **formato de propuesta económica y catálogo de conceptos- "ANEXO 5 Y 6"** respectivamente.

## 18.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES, APERTURA DE PROPUESTAS Y PROCEDIMIENTO

**18.1** La **entrega de propuestas** de los participantes se llevará a cabo a más tardar el día **16 de noviembre de 2017 hasta las 13:30 horas**, área de **recepción de la Dirección de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno**, ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo, domicilio en Calzada Independencia #994, Centro Cívico, C.P. 21000, en Mexicali, Baja California.

Así mismo, las propuestas que se presenten a través del servicio postal o de mensajería, podrán participar en el proceso de licitación, una vez que estas sean presentadas en tiempo y forma previo al acto de apertura de propuesta técnica, en caso de no cumplir con los términos y condiciones para la presentación de las propuestas, estas no serán recibidas por la convocante para su revisión.

**18.2** El "COMITÉ" iniciará el **acto de apertura de propuestas técnicas** a las **13:30 horas del día 16 de Noviembre del 2017** en la **Sala de Juntas de la Dirección de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno**, ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo, domicilio en Calzada Independencia #994, Centro Cívico, C.P. 21000, en Mexicali, Baja California.

En el acto mencionado estarán presentes los miembros del "COMITÉ DE ADQUISICIONES" y podrán hacerlo de igual modo, el representante de cada "LICITANTE" inscrito que así lo desee.

**El acto mencionado en el primer párrafo de este numeral, concatenado estrictamente con el proceso de licitación, se realizará conforme a lo señalado en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y el procedimiento dispuesto en los artículos 33 al 37 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.**

El **acto de presentación de resultados de evaluación detallada de propuestas técnicas y apertura de propuestas económicas** iniciará a las **10:30 horas del día 22 de noviembre de 2017**, en la **Sala de Juntas de la Dirección de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno**, ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo, domicilio en Calzada Independencia #994, Centro Cívico, C.P. 21000, en Mexicali, Baja California. El acta de presentación de resultados de evaluación detallada de propuestas técnicas y apertura de propuestas económicas, estará disponible en la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado, domicilio en tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo, domicilio en Calzada Independencia #994, Centro Cívico, C.P. 21000, en Mexicali, Baja California; siendo responsabilidad única de los licitantes el solicitar la copia respectiva o en su caso, estará a su disposición en **comprasbc**.

**18.3 PRIMERA ETAPA:** Los "LICITANTE(S)" entregarán sus propuestas en sobres cerrados en forma inviolable; se procederá a la apertura de la propuesta técnica exclusivamente y se desearán las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos.

Las **propuestas desechadas** en esta etapa quedarán **en custodia del "COMITÉ DE ADQUISICIONES"** durante el proceso de licitación y se entregarán a los participantes en el momento en el que el "COMITÉ" lo considere oportuno.

Por lo menos un "LICITANTE", si asistiere alguno, y dos miembros del "COMITÉ DE ADQUISICIONES" presentes rubricarán las partes de las propuestas técnicas presentadas así como los correspondientes sobres cerrados que contengan las propuestas económicas de los participantes, quedando en custodia del "COMITÉ" hasta la fecha que lo considere oportuno.

Se levantará acta de la primera etapa, en la que se harán constar las proposiciones presentadas en tiempo y forma, así como las propuestas técnicas aceptadas para su análisis; el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma, la falta de firma de algún "LICITANTE" no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación, en el domicilio de la convocante, o en su caso, estará a su disposición en **comprasbc**.



En su caso, durante este período, el **“COMITÉ DE ADQUISICIONES”** hará el análisis detallado de las propuestas técnicas aceptadas, debiendo dar a conocer el resultado a los concursantes en la segunda etapa, previo a la apertura de las propuestas económicas.

**18.4 REVISIÓN DETALLADA Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS:** Una vez concluido el acto de apertura de propuestas técnicas, el **“COMITÉ”** analizará detalladamente la documentación complementaria y propuesta técnicas aceptadas, verificando que cada uno de los documentos; satisfagan los requisitos señalados en las presentes bases.

Para los fines del análisis a que se refiere el párrafo anterior, el **“COMITÉ”** verificará que no existan causas de impedimento legal para que el **“LICITANTE”** participe en la licitación y realice los actos derivados de la misma, se cerciorará de la existencia legal y capacidad financiera y productiva de las empresas, de la personalidad jurídica y capacidad legal de los participantes, del objeto social de las personas morales y giro comercial de las personas físicas, evaluará la descripción técnica, se asegurará de que toda la documentación técnica y complementaria reúna los requisitos previstos en las leyes aplicables y en estas bases.

Para los fines previstos en este párrafo, el **“COMITÉ”** podrá efectuar las indagaciones que resulten necesarias para comprobar la autenticidad de los documentos y la veracidad de la información presentada por el **“LICITANTE”**.

Para la evaluación de las propuestas técnicas el **“COMITÉ”** tomará en cuenta los resultados de la revisión de la documentación técnica, la calidad y confiabilidad de los bienes ofertados por los **“LICITANTE(S)”**, las características técnicas, las condiciones comerciales ofrecidas, y todos aquellos aspectos que por sí mismos afecten la solvencia de la propuesta.

El **“COMITÉ”** determinará si cada propuesta se ajusta esencialmente a las condiciones de licitación. Para los fines de estas bases se considerará que una propuesta se ajusta esencialmente a las condiciones de licitación cuando satisfaga, sin diferencias significativas, todas las especificaciones previstas en los documentos del concurso. Para llegar a esta determinación el **“COMITÉ”**, se basará en los documentos que constituyan la propuesta y podrá, de ser necesario para la evaluación de la misma, solicitar a cualquier **“LICITANTE”** que efectúe las aclaraciones pertinentes sin que dichas aclaraciones se refieran a factores no previstos o no relacionados con la propia propuesta.

Para confirmar la veracidad de la descripción técnica cuando el **“LICITANTE”** haga alusión en su propuesta a bienes específicos que proponga suministrar o cuando exista cualquier duda relacionada con la solvencia del **“LICITANTE”** o de su propuesta, el **“COMITÉ”** podrá efectuar las indagaciones necesarias en relación con cualquiera de los datos o información proporcionada por el **“LICITANTE”** en su documentación complementaria y técnica.

El **“COMITÉ”** podrá dispensar diferencias menores de forma en las condiciones de licitación, o pequeñas irregularidades en una propuesta, a condición de que no constituyan diferencias significativas que afecten la solvencia de la propuesta.

Si el **“COMITÉ”** determina que la propuesta no se ajusta a las condiciones de licitación, o que el **“LICITANTE”** proporcionó información falsa o alterada, la propuesta será rechazada sin responsabilidad alguna para el **“COMITÉ”** y la irregularidad no podrá ser subsanada con posterioridad por el **“LICITANTE”**. En el caso de que la descalificación se deba a la presentación de información falsa o alterada, será procedente además de la descalificación, la aplicación de las sanciones legales que correspondan.

Los resultados de la revisión detallada de la documentación complementaria y de la evaluación técnica se harán constar por escrito.

El **“COMITÉ”** proporcionará por escrito a los **“LICITANTES”**, la información acerca de las razones por las cuales su propuesta es desechada en la etapa técnica, debidamente motivada y fundamentada.

**18.5 SEGUNDA ETAPA:** Se dará a conocer el resultado de la evaluación detallada de las propuestas técnicas. Una vez conocido el resultado se procederá a la apertura de las propuestas económicas de los participantes cuyas propuestas técnicas no hubieren sido desechadas en la primera etapa o en el análisis detallado de las mismas, y se dará lectura en voz alta al importe de las propuestas económicas que contengan los documentos y cubran los requisitos exigidos bajo pena de ser desechada en caso de omitir alguno. Asimismo, la documentación de la propuesta económica quedará en custodia del **“COMITÉ”** para que sea analizada en forma detallada.

Por lo menos un **“LICITANTE”**, si asistiere alguno, y dos miembros del **“COMITÉ DE ADQUISICIONES”** presentes rubricarán las propuestas económicas.

En apego a lo dispuesto por el artículo 28 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, se indica que la apertura económica se realizará a precio fijo.

Se levantará acta de la segunda etapa en la que se hará constar el resultado de la evaluación detallada de las propuestas técnicas, las propuestas económicas aceptadas para su análisis, y sus importes; el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma, la falta de firma de algún **“LICITANTE”** no invalidará su contenido y efectos,

poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hubieren asistido, para efecto de su notificación en el domicilio de la convocante, o en su caso, estará a su disposición en **comprasbc**.

El **"COMITÉ"** iniciará el **acto de presentación de resultados de la evaluación detallada de las propuestas técnicas y apertura de propuestas económicas** a las **10:30 horas del día 22 de Noviembre de 2017**, en la **Sala de Juntas de la Dirección de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno**, ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo, domicilio en Calzada Independencia #994, Centro Cívico, C.P. 21000, en Mexicali, Baja California.

En el acto mencionado estarán presentes los miembros del **"COMITÉ DE ADQUISICIONES"** y el representante de cada **"LICITANTE"** inscrito que así lo desee.

Los miembros del **"COMITÉ DE ADQUISICIONES"** señalarán fecha, lugar y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación, el cual deberá quedar comprendido dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha de inicio de la primera etapa, y podrá diferirse por una sola vez, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de 20 (veinte) días naturales, contados a partir del plazo establecido originalmente.

En su caso, durante este período, el **"COMITÉ DE ADQUISICIONES"** hará el análisis detallado de las propuestas económicas aceptadas, debiendo dar a conocer el resultado a los participantes en el acto de presentación de resultados del análisis de las propuestas económicas y el fallo de las partidas.

**18.6 REVISIÓN DETALLADA Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS ECONÓMICAS:** Antes de proceder a la evaluación y comparación detalladas de las propuestas económicas, el **"COMITÉ"** determinará si cada propuesta se ajusta esencialmente a las condiciones de licitación. Para los fines de estas bases se considerará que una propuesta se ajusta esencialmente a las condiciones de licitación cuando satisfaga, todas las especificaciones contenidas en los documentos del concurso. Para llegar a esta determinación el **"COMITÉ"** se basará en los documentos que constituyan la propuesta y podrá, de ser necesario para la evaluación de la misma, solicitar a cualquier **"LICITANTE"** que efectúe las aclaraciones pertinentes sin que dichas aclaraciones se refieran a factores no previstos o no relacionados con la propia propuesta.

En caso de que surja cualquier duda relacionada con la solvencia del **"LICITANTE"** o de su propuesta, el **"COMITÉ"** podrá efectuar las indagaciones necesarias en relación con cualquiera de los datos o información proporcionada por el **"LICITANTE"** en su documentación económica. En el proceso de aclaración correspondiente no se solicitarán, ofrecerán, ni permitirán cambios en el precio ni en los aspectos sustanciales de la propuesta; lo anterior sin perjuicio de la corrección de errores aritméticos.

El **"COMITÉ"** verificará que las propuestas se encuentran debidamente requisitadas, que no existan errores de cálculo, que los documentos se encuentren debidamente firmados por el **"LICITANTE"** y/o por su representante legal y verificará que el precio del bien no resulte menor al costo que implicaría la producción de los mismos, por lo que si en alguna propuesta resulta mayor el costo que el precio, EL **"COMITÉ"** y/o **"ISSSTECALI"** podrá desecharla por estimarla insolvente.

Una vez que el **"COMITÉ"** haya determinado que las propuestas económicas se ajustan a los documentos de licitación, llevará a cabo la evaluación comparativa de aquellas que cumplan con los requisitos solicitados y procederá a la adjudicación del contrato en los términos que se indican en el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California. Para la evaluación comparativa de las propuestas económicas el **"COMITÉ"** tomará en cuenta los precios totales por la partida en la cual se concursa y todos aquellos aspectos que por sí mismos afecten la solvencia de la propuesta.

**18.7 ACTO DE FALLO:** La presentación del resultado de la evaluación detallada de las propuestas económicas y el fallo de la licitación se darán a conocer a las **10:30 horas del día 24 de Noviembre de 2017** en la **Sala de Juntas de la Dirección de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno**, ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo, domicilio en Calzada Independencia #994, Centro Cívico, C.P. 21000, en Mexicali, Baja California. Asimismo el acta correspondiente estará a disposición de los participantes al finalizar dicho acto, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hubieren asistido, para efecto de su notificación, en el domicilio de la convocante, o en su caso, estará a su disposición en **comprasbc**.

En esta acta se establecerá el lugar, el día y la fecha para la firma del respectivo contrato. El **"COMITÉ"** proporcionará por escrito a los participantes, la información acerca de las razones por las cuales su propuesta fue desecheda, o en su caso no fue elegida como la mejor opción solvente debidamente motivada y fundamentada.

## **19.- ACLARACIÓN DE PROPUESTAS**

A fin de facilitar el examen, evaluación y comparación de propuestas, el **"COMITÉ"** podrá, en su caso, solicitar a cualquier **"LICITANTE"** que aclare su propuesta. La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente se harán por escrito y no se pedirá, ofrecerá, ni permitirá, cambios en el precio unitario ni en los aspectos sustanciales de la propuesta.

**Errores aritméticos:** Los errores aritméticos serán rectificadas de la siguiente manera: si existiere una discrepancia entre el precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio

unitario y el precio total será corregido. Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras. Si el **“LICITANTE”** no aceptare la corrección, su propuesta será desechada.

**No se realizará el procedimiento de aclaración de la propuesta, si del análisis que realice el “COMITÉ”, se desprenda la información que fuese necesario aclarar.**

## **20.- APERTURA Y REVISIÓN PRELIMINAR DE PROPUESTAS.**

**20.1.-** El **“COMITÉ”** una vez recibidas las propuestas en sobres cerrados, procederá a la apertura de las propuestas técnicas revisando para tal efecto que la documentación de los sobres sea entregada de conformidad con lo solicitado en las presentes bases, en seguimiento al orden de registro de participantes y las partidas se abrirán en orden numérico; en el sentido de que la evaluación será para efecto de revisar que en la propuesta técnica no se omitan ninguno de los documentos solicitados en las bases y se encuentre la información solicitada.

**20.2.-** El **“COMITÉ”**, una vez que realice la evaluación preliminar de las propuestas técnicas y económicas de los participantes, procederá a desechar las propuestas que no hayan cumplido con lo solicitado. Asimismo aceptará para su evaluación detallada, aquellas propuestas que cumplieron de acuerdo a **solicitado** de estas bases de licitación.

**20.3.-** No será objeto de evaluación, las condiciones establecidas en las bases de licitación que tengan como propósito facilitar la presentación de las propuestas y agilizar la conducción de los actos de la licitación. La inobservancia por parte de los **“LICITANTE(S)”** respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

## **21.- DESCALIFICACIÓN A UN “LICITANTE”.**

En la evaluación de las propuestas se descalificará a los concursantes que incurran en alguna de las siguientes irregularidades:

- a) Falta de cumplimiento de cualquiera de los requisitos o características de fondo establecidos en estas bases de licitación o los que deriven de la Junta de Aclaraciones. En apego a lo dispuesto en artículo 28 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.
- b) La presentación de propuestas técnicas y económicas, sin considerar las modificaciones y aclaraciones resultantes de la Junta de Aclaraciones.
- c) El señalamiento de precios en la propuesta técnica del **“LICITANTE”**.
- d) Omitir algún aspecto técnico en su propuesta técnica.
- e) Si se comprueba que el **“LICITANTE”** hubiere acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes de la licitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás participantes. En apego a lo dispuesto en el artículo 28 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.
- f) La omisión de la frase **“declaro bajo protesta de decir verdad”** en los documentos que lo requieren.
- g) Si existe incongruencia entre lo señalado en formato de propuesta técnica y cualquier otro documento dentro de la propuesta técnica.
- h) La omisión de la respectiva firma autógrafa del facultado (representante legal, apoderado, propietario) en los documentos es causal de desecho inapelable. En apego a lo dispuesto en artículo 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y artículo 30 de su Reglamento.
- i) La presentación de una propuesta que no incluya la totalidad de la descripción de la partida en la cual se concursa, tanto en la técnica como en la económica.
- j) La omisión de algún documento solicitado o requisito de fondo dentro de los mismos.
- k) Cuando las especificaciones de los bienes ofertados por el **“LICITANTE”** en su propuesta no corresponda justa, exacta y cabalmente a las especificaciones técnicas indicadas en estas bases de licitación.
- l) Cuando el **“LICITANTE”** no oferte el 100% de la cantidad señalada en el **PUNTO 2 DE LA SECCIÓN II y “ANEXO 8”** de las bases de licitación.
- m) La comprobación de la falta de solvencia de una propuesta comprobándose diferencias entre costo real y precio ofertado.
- n) Si una propuesta económica sobrepasa el presupuesto disponible.
- o) Una propuesta económica que no presente precios unitarios por concepto, subtotal de la partida, I.V.A. a trasladar, así como el importe total de la partida. En apego a lo dispuesto en el artículo 44 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y artículo 42 de su Reglamento.
- p) Una propuesta económica cuyos conceptos y especificaciones varíen a las especificaciones de su propuesta técnica.
- q) Si se descubre que el **“LICITANTE”** presentó información falsa o alterada en relación con su participación en el concurso.
- r) Presentación de una propuesta económica con precios variables.
- s) Presentación de varias propuestas económicas o técnicas para una misma partida.
- t) La falta de presentación de la información adicional requerida con el objeto de contar con mayores elementos de juicio para poder emitir un dictamen técnico.
- u) La falta de presentación por parte del **“LICITANTE”** de las muestras (literatura) de los bienes ofertados sujetas a evaluación, requeridas en las presentes bases de licitación.

- v) La presentación de muestra (literatura) que difieran de lo ofertado por el “LICITANTE” en su propuesta técnica, o cualquier otro documento integrante de la propuesta técnica o económica.
- w) Cualquier otra violación a las disposiciones legales correspondientes.

## **22.- EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.**

**22.1.-** Una vez que el “COMITÉ” haya determinado que las propuestas se ajustan substancialmente a los documentos de estas bases de licitación, procederá a su evaluación y comparación y solamente calificarán aquellas propuestas que cumplan con los requisitos solicitados.

**22.2.-** En la evaluación de las propuestas presentadas, en ningún caso se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

**22.3.-** Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate de dos o más propuestas, la adjudicación se efectuará a favor del “LICITANTE” que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre el “COMITÉ” en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del “LICITANTE” ganador.

## **23.- COMUNICACIÓN CON EL “COMITÉ” E “INSTITUTO”.**

Los “LICITANTE(S)” participantes no se pondrán en contacto con el “ISSSTECALI” y/o “COMITÉ” en cuanto a ningún aspecto relativo a su propuesta, desde el momento de la apertura de las propuestas hasta el momento de adjudicación del contrato.

## **24.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**

**24.1.-** El criterio uniforme de adjudicación, será en apego estricto a las presentes bases de licitación y en específico a las características técnicas de los bienes a suministrar, quedando claro que cualquier valor agregado a dichos bienes no será susceptible de evaluación.

**24.2.-** Para efecto de adjudicar la presente partida de esta licitación, se tomará en cuenta el precio total, incluido el Impuesto al Valor Agregado trasladado en la propuesta del “LICITANTE” (por cada partida en la cual se concursa).

**24.3.-** Una vez hecha la evaluación de las propuestas, el contrato se asignará de entre los participantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios señalados en las presentes bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas en la partida correspondiente. **Los contratos se asignarán en esta licitación, a uno o varios proveedores.**

**24.4.-** Si resultare que dos o más propuestas son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por el “COMITÉ”, el contrato se adjudicará a quien presente la propuesta cuyo precio sea el más bajo, en apego a lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

## **25.- DERECHO DE MODIFICAR LAS CANTIDADES AL MOMENTO DE LA ADJUDICACIÓN.**

El “COMITÉ” se reserva el derecho de aumentar al momento de adjudicar el contrato, la cantidad de bienes consignada en la **propuesta económica “ANEXO 5”** de estas bases de licitación, hasta en un 20% (veinte por ciento) sin que varíen los precios unitarios u otras estipulaciones y condiciones. En apego a lo previsto por el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

### **DERECHO DEL COMITÉ DE MODIFICAR LAS CANTIDADES PREVIO AL ACTO DE FALLO ECONOMICO.**

El “COMITÉ” se reserva el derecho de disminuir o aumentar previo al acto de Fallo Económico, la cantidad de los bienes asignados, sin que varíen los precios unitarios u otras estipulaciones y condiciones.

## **26.- FALLO DE LA ADJUDICACIÓN.**

**26.1.-** Se dará a conocer el fallo por partidas, en base a lo dispuesto en artículo 28 fracción XV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, levantándose el acta respectiva que firmarán los asistentes. El “COMITÉ” en Junta Pública dará a conocer el resultado de la licitación a las **10:30 horas del día 24 de Noviembre del 2017** en la **Sala de Juntas de la Dirección de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno**, ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo, domicilio en Calzada Independencia #994, Centro Cívico, C.P. 21000, en Mexicali, Baja California.

En el acto mencionado estarán presentes los miembros del “COMITÉ DE ADQUISICIONES” y por lo menos 1 (un) representante de cada “LICITANTE” que así lo desee.

**26.2.- En Junta Pública se dará a conocer el fallo** a la que libremente podrán asistir los participantes sin que hubiere participado en el acto de presentación y apertura de propuestas, levantando el acta respectiva a quienes se les entregará copia de la misma.

La falta de firma de algún **"LICITANTE"** no invalidará su contenido y efecto poniéndose a partir de la fecha del **fallo** a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación. El **"COMITÉ"** podrá optar por notificar el **fallo** por escrito a cada uno de los participantes dentro de los cinco días naturales siguientes a su emisión.

**26.3.-** En el mismo acto de **fallo** o adjunta a la comunicación referida, el **"COMITÉ"** proporcionará por escrito a cada uno de los participantes la información acerca de las razones por las cuales su propuesta no resultó ganadora debidamente motivada y fundamentada.

## **27.- MOTIVOS PARA DECLARAR DESIERTA O CANCELAR LA LICITACIÓN.**

Se procederá a declarar desierta la licitación cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos de las bases de licitación o sus precios no fueren aceptables, debiéndose expedir una nueva convocatoria.

Tratándose de licitaciones en las que una o varias partidas se declaren desiertas por no haberse recibido propuestas satisfactorias, el **"COMITÉ DE ADQUISICIONES"** podrá proceder, solo respecto a esas partidas, a convocar una nueva licitación, o bien a aplicar el procedimiento de invitación o de adjudicación directa, según corresponda.

Se procederá a cancelar la licitación por caso fortuito o fuerza mayor, o bien cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de los bienes a suministrar y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la dependencia. El **"COMITÉ DE ADQUISICIONES"** podrá declarar desierta una licitación cuando vencido el plazo de venta de bases de licitación, ningún interesado las adquiera, o no se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura.

Lo anterior con fundamento en el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y el artículo 43 de su Reglamento.

## **28.- FIRMA DEL CONTRATO.**

**28.1.-** El **"COMITÉ"** a través del **"ISSSTECALI"** el **día 30 de noviembre de 2017 a las 12:00 horas**, pondrá a disposición del **"LICITANTE"** favorecido con el fallo, el contrato correspondiente para su firma, en las Oficinas Centrales de **"ISSSTECALI"**, ubicada en Calle Calafia #1115-1G, Centro Cívico, C.P. 21000, en Mexicali, Baja California; siendo obligación del **"LICITANTE"** acudir en la fecha, hora y lugar anteriormente descrito para la firma del contrato correspondiente.

**Documentación previa a la firma del contrato:** Previo a la firma del contrato, el **"LICITANTE"** beneficiado con el fallo de la licitación deberá acudir a más tardar a las **12:00 horas del día 27 de noviembre de 2017** a las oficinas del **Departamento de Compras** de **"ISSSTECALI"**, ubicada en Calle Calafia #1115-1G, Centro Cívico, C.P. 21000, en Mexicali, Baja California, para la presentación de la documentación para cotejo y requisitos que a continuación se indican:

- a) Original y copia de Formulario de Registro ante la SHCP, así como la respectiva cedula.
- b) Original o copia certificada de los documentos con los que acredito su existencia, y en su caso, las facultades de su apoderado o representante legal.
- c) Original y copia de identificación oficial del apoderado o representante legal.
- d) Original y copia del registro ante el IMSS y el INFONAVIT
- e) Original y Copia del registro ante la Secretaria de Finanzas del Estado.

La documentación presentada para expediente deberá permanecer vigente. Obligándose a presentar modificaciones o renovación de los documentos anteriormente mencionados ante el Departamento de Compras del **"ISSSTECALI"**; cuando dichos documentos sean modificados o cumplan su vigencia durante la duración del presente contrato, para la integración del respectivo expediente; siendo causal de rescisión sin ninguna obligación hacia el **"ISSSTECALI"** la omisión de la entrega de los documentos renovados.

El **"COMITÉ"** con fundamento en los artículos 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, pondrá a disposición del **"LICITANTE"** ganador de la licitación, el contrato, mismo que deberá ser firmado dentro de los 20 (Veinte) días naturales posteriores a la notificación del fallo, en el Departamento de Compras del **"ISSSTECALI"** ubicado en Calle Calafia #1115-1G, Centro Cívico, C.P. 21000, en Mexicali, Baja California

**28.2.-** Sí dentro del término anterior señalado en el numeral anterior, el **"LICITANTE"** antes mencionado no formaliza el contrato en cuestión o no presente la documentación requerida, será sancionado de acuerdo a lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y dicho contrato será adjudicado al **"LICITANTE"** que haya presentado la propuesta solvente siguiente, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiera resultado ganadora no sea superior al 10% (diez por ciento).

El "ISSSTECALI" podrá en cualquier momento por causa justificada y mediante orden escrita notificada al "LICITANTE", efectuar cambios dentro del marco general del contrato en uno o más de los siguientes aspectos:

- A. La forma de prestación del bien o servicio (áreas, labores).
- B. El domicilio donde se presta el servicio o suministro de los bienes
- C. Los bienes a suministrar (en cuanto a cantidades y tiempos)

Si cualquiera de estos cambios causa un aumento o disminución en el importe del contrato, se practicará un ajuste equitativo en dicho precio, y el contrato quedará modificado en los mismos términos. El "LICITANTE" deberá solicitar el ajuste de conformidad con esta cláusula dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes a la fecha en que reciba la orden del "ISSSTECALI".

Cuando se requiera reconocer incrementos y decrementos en los precios, se estará a lo dispuesto a lo establecido en el artículo 53 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Las obligaciones dispuestas en estas bases de licitación formarán parte inherente del contrato, así como las propuestas presentadas por los participantes toman carácter de obligatorio.

#### 29.- GARANTÍAS POR MEDIO DE FIANZAS.

Dentro de los 15 (quince) días naturales contados a partir de la fecha en que se hubiese firmado el contrato, el "LICITANTE" al que se le adjudique contrato, otorgará una **garantía de cumplimiento equivalente al monto total máximo adjudicado en el contrato, por el (10%) o (15%) según corresponda**, sin incluir el impuesto al valor agregado y conformidad con las condiciones establecidas en el mismo; esta forma de garantía de cumplimiento solo será aceptable al "ISSSTECALI" si está constituida por fianza o garantía otorgada por una compañía AFIANZADORA NACIONAL AUTORIZADA POR LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO", vigente desde el inicio de la vigencia del contrato y hasta 12 meses después de su conclusión.

La forma de determinar la garantía de cumplimiento se sujetará a la tabla siguiente:

Monto del contrato en salarios mínimos sin IVA	% Mínimo de Garantía
De 0 vsm a 2,000 vsm	No Aplica
De 2,000.01 vsm a 4,000 vsm	10
De 4,000.01 vsm a 13,000 vsm	10
De 13,000.01 vsm en adelante	15

\* vsm.- veces salario mínimo del Estado Baja California.

En caso de rescisión, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas. En cuanto al contenido de la fianza, la garantía se constituirá a favor del "ISSSTECALI" y deberá cubrir los requisitos mínimos dispuestos en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Estado de Baja California, y contendrá lo siguiente:

- Deberá reunir todos los requisitos previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y demás leyes especiales que resulten aplicables.
- Deberá estar denominada en moneda nacional (Pesos Mexicanos)
- Garantizará el exacto cumplimiento de todas y cada una de las cláusulas del contrato y de las condiciones de licitación pública, en especial las relativas a la entrega de los bienes o prestación oportuna de los servicios, así como la calidad y garantía de los mismos.
- La suma afianzada por el cumplimiento del contrato deberá ser equivalente al **10% (diez por ciento) o 15% (quince por ciento) según corresponda**, del **monto total máximo adjudicado** sin incluir el impuesto al valor agregado.
- En caso de rescisión del contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.
- En el texto de la fianza deberá indicarse invariablemente el número consecutivo que identifica al contrato, la fecha de suscripción del mismo y el número de licitación del que se deriva la contratación, así como el objeto del contrato mencionando número de partidas.

Los siguientes puntos deberán insertarse íntegramente en la póliza en que se expida la fianza.

- En caso de incumplimiento del "LICITANTE" a cualquier cláusula del contrato o condición de licitación, se hará efectiva la fianza en proporción al monto de las obligaciones incumplidas.
- La fianza estará vigente durante todo el período de garantía de los bienes contratados, mismo que empezará a computarse a partir de la fecha en que se haga constar que se encuentra entregada la totalidad de los bienes contratados en su lugar de destino.
- La fianza responderá ante de cualquier responsabilidad que resulte a cargo del "LICITANTE" y a favor de "ISSSTECALI".
- En caso de que se prorrogue el plazo establecido en el contrato para la presentación del bien, la vigencia de la fianza quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga.

- Para la cancelación de la fianza antes del plazo preestablecido, será requisito indispensable la conformidad por escrito del representante legal de “ISSSTECALI”.

En caso que el “LICITANTE” no entregue la fianza que ampare el cumplimiento del contrato en el tiempo y forma determinados en estas bases, el “ISSSTECALI” podrá rescindir administrativamente el contrato sin responsabilidad alguna a su cargo.

Una vez suscrito el contrato y presentada la garantía correspondiente, en caso de que el “LICITANTE” no cumpla con las condiciones establecidas en el contrato no obstante los requerimientos que le haga el “ISSSTECALI”, éste procederá a la rescisión administrativa del contrato y hará efectiva la garantía correspondiente; lo anterior sin responsabilidad alguna para el “ISSSTECALI”.

### 30.- PENAS CONVENCIONALES.

En el supuesto de que el “LICITANTE” al que se le adjudique contrato, no cumpla con los plazos de entrega pactados en el contrato respectivo, se le sancionará con una **pena convencional del 0.003 (TRES AL MILLAR), por cada día natural de demora de los bienes no suministrados**

El “ISSSTECALI” estipulará la cláusula sobre la pena convencional, que en su caso proceda, conforme a los criterios que a continuación se indican.

La pena convencional se calculará multiplicando el porcentaje de penalización diaria que corresponda al plazo de entrega del contrato, por el número de días de atraso y el resultado se multiplicará por el valor de los bienes entregados con atraso.

Fórmula:  $(pd) \times (nda) \times (vbsepa) = pca$

Dónde:

Pd: Penalización Diaria

nda: Número de días de atraso

vbsepa: Valor de los bienes o servicios entregados o prestados con atraso

pca: Pena convencional aplicable

En apego a lo dispuesto en artículo 28 fracción XVIII de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Se establecerá en el contrato respectivo, la forma en que se hará efectiva la pena convencional.

### 31.- DE LAS INCONFORMIDADES.

La autoridad competente para oír, recibir y resolver inconformidades es la Dirección de Control y Evaluación Gubernamental con base en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, el Código Civil para el Estado de Baja California y el Código Penal para el Estado de Baja California; por lo que los “LICITANTE(S)” podrán inconformarse ante la dirección mencionada en los términos de los artículos 66 al 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, y artículos 68, 69 y 70 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Asimismo se apercibe a los “LICITANTE(S)” que se abstengan de hacer declaraciones falsas o que se comporten con dolo o mala fe en el presente procedimiento de contratación, de lo contrario serán sancionados en los términos del artículo 320 del Código Penal para el Estado de Baja California y el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.